



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMADC-088-2025, CUYO OBJETO ES
"SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA "CLIC CUAUTLANCINGO" Y PLATAFORMA
WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **14:00 horas** del día **03 de junio de 2025**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Baruch Torres Romero, en su carácter de Director de Atención Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional, número **CMADC-088-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA "CLIC CUAUTLANCINGO" Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción I, 88, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de las bases, de conformidad con los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 22 de mayo de 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la publicación de la **Convocatoria 008-2025** para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-088-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA "CLIC CUAUTLANCINGO" Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**" respecto de la cual participaron los siguientes licitantes: **ASESORÍA PENASIHAT, S.A. DE C.V.; INTER DISC, S.A. DE C.V. y QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**-----



II.- Con fecha 26 de mayo del 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en las bases se emitió el Acta de Aclaraciones; -----

III.- Con fecha 30 de mayo del 2025, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales y técnicas de los participantes siguientes: **ASESORÍA PENASIHAT, S.A. DE C.V.;** **INTER DISC, S.A. DE C.V.** y **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**-----

Con la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Asimismo, del análisis de la propuesta legal presentada por el licitante “**ASESORIA PENASIHAT, S.A. DE C.V.**” se advirtió por parte de la Convocante la ausencia del requisito señalado en el punto 1.1 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública nacional, circunstancia que actualizó el supuesto contenido en el punto 7.15 de las bases, relativo a la descalificación por la falta de algún requisito esencial para la participación en el procedimiento de licitación; por lo cual, esta convocante procedió a **DESCALIFICAR** al licitante “**ASESORIA PENASIHAT, S.A. DE C.V.**” con fundamento en lo establecido en el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

Durante el acto de apertura de propuestas Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **INTER DISC, S.A. DE C.V.** y **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.** fueron calificados como **ACEPTADAS** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de las bases. -----

IV.- Con fecha 30 de mayo del 2025, se llevó a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas de los licitantes: **INTER DISC, S.A. DE C.V.** y **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.** -----

V.- **DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** -----



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la persona Titular de la Unidad Administrativa solicitante, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los **INTER DISC, S.A. DE C.V. y QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de las bases, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de las bases.

VI.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

En ese sentido, y prosiguiendo la valoración de propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **INTER DISC, S.A. DE C.V. y QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**, lo cual cotizaron de la siguiente manera:

PARTIDA	LICITANTE	
	QUODY, S.A.P.I. DE C.V.	INTER DISC, S.A DE C.V.
1	\$3,440,000.00	\$3,448,275.86
SUBTOTAL	\$3,440,000.00	\$3,448,275.86
IVA	\$550,400.00	\$551,724.14
TOTAL:	\$3,990,400.00	\$4,000,000.00

A continuación, con fundamento en el artículo 88 fracción IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de las bases, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del Licitación Pública Nacional número **CMADC-088-2025**, relativa a la contratación denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO APP MÓVIL DENOMINADA "CLIC CUAUTLANCINGO" Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**, determinando lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo**, Puebla, ha verificado que el licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento de Licitación



Pública Nacional número **CMADC-088-2025**; en ese sentido, derivado del análisis realizado a la propuesta Legal, Técnica y Económica, respecto de las bases del citado procedimiento licitatorio relativo a la contratación denominada **“SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA “CLIC CUAUTLANCINGO” Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**, el Comité Municipal de Adjudicaciones, advierte que se actualiza el supuesto contenido en el numeral 9.1 de la Invitación, mismo que refiere:-

“9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el total de las partida.”

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-088-2025**, adjudica el contrato de mérito, relativo la contratación denominada **“SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA “CLIC CUAUTLANCINGO” Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”** al licitante denominado **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.** de acuerdo a lo siguiente: -----

Fecha		30 DE MAYO DE 2025			
Nombre del Licitante:		QUODY S.A.P.I. DE C.V.			
Procedimiento:		NÚMERO CMADC-088-2025			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Subtotal Antes de IVA
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA “CLIC CUAUTLANCINGO” Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL Y PLATAFORMA WEB DE REPORTES CIUDADANOS CREADA PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN INFORMAR DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA SOBRE PROBLEMAS, INCIDENTES O SUGERENCIAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO FACILITANDO LA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE LA POBLACIÓN Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <p>1. DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE APP MÓVIL DENOMINADA “CLIC CUAUTLANCINGO” Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA.</p>	\$3,440,000.00	\$3,440,000.00



		<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID & IOS EN SUS ÚLTIMAS VERSIONES MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN LAS TIENDAS DE APLICACIONES "GOOGLE PLAY STORE" Y "APP STORE", LA CUAL PERMITIRÁ LA INTERACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON EL GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE UNA PLATAFORMA WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS REPORTES QUE SEAN GENERADOS MEDIANTE LA MISMA. DICHA PLATAFORMA DEBERÁ DE SER RESPONSIVA Y ADAPTABLE, DISEÑADA PARA FUNCIONAR EN CUALQUIER DISPOSITIVO CON ACCESO A UN NAVEGADOR WEB Y DESARROLLADA UTILIZANDO TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA, GARANTIZANDO UN RENDIMIENTO ÓPTIMO Y UNA EXPERIENCIA DE USUARIO FLUIDA. DESDE ESTA INTERFAZ, LOS ADMINISTRADORES Y AGENTES ASIGNADOS PODRÁN GESTIONAR USUARIOS, FORMULARIOS, FOLIOS ELECTRÓNICOS Y REPORTES, ASEGURANDO UN CONTROL EFICIENTE. ADEMÁS, SE REQUIERE QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE FILTRADO, GENERACIÓN DE REPORTES EN ARCHIVOS .XLSX (MICROSOFT EXCEL) O ARCHIVOS .PDF, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UNO O VARIOS TABLEROS INTERACTIVOS PARA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO. LA APP MÓVIL Y LA PLATAFORMA WEB DEBERÁN SER DESARROLLADAS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y SE DETALLA SU FUNCIONALIDAD EN EL ANEXO 1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MICROSOFT .NET CORE 8 • MICROSOFT SQL • REACTJS 18 <p>2. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE.</p> <p>BRINDAR SOPORTE TÉCNICO VÍA REMOTA Y TELEFÓNICA EN CASO DE REQUERIRSE, EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO DIRECTAMENTE POR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, Y DEBERÁ CONTAR CON UN MEDIO DE CONTACTO TELEFÓNICO DIRECTO EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN UN HORARIO DE 9 A 17 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>BRINDAR UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A UNA HORA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL DESARROLLO.</p>		
--	--	--	--	--





		<p>3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE MANERA PRESENCIAL O REMOTA, DE LA APP MÓVIL Y PLATAFORMA WEB, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESPLIEGUE DE TODAS SUS FUNCIONALIDADES, PARA AL MENOS 5 PERSONAS CON UNA DURACIÓN DE AL MENOS 48 HORAS EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. INGRESO AL SISTEMA. b. CREACIÓN DE USUARIOS, ROLES Y PERFILES. c. FUNCIONALIDADES PROPIAS DEL SOFTWARE d. RESPALDOS DE BASE DE DATOS. e. TABLEROS INTERACTIVOS f. NOTIFICACIONES. g. GENERACIÓN DE REPORTES. h. CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DE IMAGEN. i. INTEGRACIONES MEDIANTE API (INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES) <p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, SITAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700, Y DEBERÁ EJECUTARSE DENTRO DE UN PLAZO DE DOCE SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEÑALADO EN EL ANEXO 1.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO TRES PERSONAS ESPECIALISTAS EN METODOLOGÍA "SCRUM" PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS, MANEJO DE BASES DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SOPORTE CON EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE INTERACCIONES COMERCIAL Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS; HABILIDAD PARA REALIZAR MONITOREO CONSTANTE Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL DESARROLLO; EXPERIENCIA EN LA CAPACITACIÓN Y SOPORTE A USUARIOS INTERMEDIOS Y CON CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (PDF) LO SIGUIENTE:</p>		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		<p>a. PLAN DE TRABAJO QUE DETALLE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE: NOMBRE DEL PERSONAL DESIGNADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON LA CONTRATANTE, DETALLE DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE ENTREGA.</p> <p>b. INFORME DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS.</p> <p>c. DIAGRAMA ENTIDAD RELACIÓN EN MEDIO DIGITAL DE LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS.</p> <p>d. DISEÑO DE INTERFAZ GRÁFICA</p> <p>e. INSTALACIÓN PARCIAL EN AMBIENTE DE PRUEBAS DE LA PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA EN UNA INSTANCIA EN LA NUBE DESIGNADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; QUE INCLUYA INICIO DE SESIÓN, PERFIL DEL USUARIO, GESTIÓN DE USUARIOS Y GESTIÓN DE FORMULARIOS.</p> <p>f. INSTALACIÓN PARCIAL EN AMBIENTE DE PRUEBAS DE LA PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA EN UNA INSTANCIA EN LA NUBE DESIGNADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; QUE INCLUYA LA GESTIÓN DE FOLIOS, ELABORACIÓN DE REPORTES Y FUNCIONALIDADES GENERALES DEL ADMINISTRADOR.</p> <p>g. INSTALACIÓN PARCIAL EN AMBIENTE LOCAL DE LA APP MÓVIL "CLIC CUAUTLANCINGO"; QUE INCLUYE LA GESTIÓN DE FOLIOS Y FUNCIONALIDADES GENERALES DE LA APLICACIÓN.</p> <p>h. PLATAFORMA WEB EN LÍNEA MONTADA Y OPERANDO EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</p> <p>i. APP MÓVIL EN LÍNEA PUBLICADA EN GOOGLE PLAY Y APP STORE BAJO LAS CUENTAS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.</p> <p>j. DOCUMENTACIÓN DE LA INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA INTEGRACIONES CON LA PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA.</p> <p>k. INTEGRACIÓN DE WHATSAPP CON LA PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA.</p> <p>l. MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO USB SSD QUE INCLUYA EL CÓDIGO FUENTE DE LA APP MÓVIL Y LA PLATAFORMA WEB, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DEL CÓDIGO, MANUALES Y/O ARCHIVOS RELACIONADOS, EJECUTABLES, BASES DE DATOS, DIAGRAMAS Y CREDENCIALES NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS.</p> <p>m. PLAN DE RESPALDO.</p> <p>n. PLAN DE CONTINGENCIA.</p> <p>o. MANUAL DE USUARIO.</p> <p>p. DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.</p>		
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN		
		EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE, ASÍ COMO EJECUTAR EL SOPORTE NECESARIO PARA SU OPTIMA OPERACIÓN.		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$3,440,000.00
			TASA 16% I.V.A.	\$550,400.00
			TOTAL	\$3,990,400.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO** de **SERVICIOS**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, mismo que corresponderá a los montos siguientes: -----

Un subtotal de **\$3,440,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$550,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** cantidades que sumadas dan un importe total de **\$3,990,400.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**-----

El servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la ejecución de la contratación denominada "**SERVICIO DE DESARROLLO DE APP MÓVIL DENOMINADA "CLIC CUAUTLANCINGO" Y PLATAFORMA WEB DE GESTIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", en los siguientes términos



- a) **Tiempo de prestación de servicios:** 12 semanas contadas a partir de la formalización del contrato.-----
- b) **Lugar de ejecución de los servicios:** Se realizará en la Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700.-----
- c) **Periodo de la garantía:** Un año contando a partir de la conclusión de los servicios recibidos a entera satisfacción de la contratante. -----
- e) **Garantía de cumplimiento:** En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del Contrato mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento que pudieran presentarse. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **QUODY, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente:

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700 Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -

QUINTO. De la forma de pago: el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral 11.4 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **CMADC-088-2025**. -----

I. Los pagos se realizarán EN TRES EXHIBICIONES previa recepción de los entregables a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", durante la vigencia del contrato respectivo, mediante transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa



(Handwritten signatures and marks)



ejecución de los servicios a entera satisfacción de la Contratante. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:-----

- La primera exhibición será por el 40% del monto total contratado; previa recepción a entera satisfacción de los Entregables descritos en los incisos a), b), c), d) y e) del punto V de la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR".
- La segunda exhibición será por el 30% del monto total contratado; previa recepción a entera satisfacción de los Entregables descritos en los incisos f) y g) del punto V de la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR".
- La tercera exhibición será por el 30% del monto total contratado; previa recepción a entera satisfacción de los Entregables descritos en los incisos h), i), j), k), l), m), n), o) y p) del punto V de la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR".

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, una vez realizado el servicio y recibidos a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR".-----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte del C. Luis Enrique López Avedaño, en su carácter de Administrador Único del licitante **INTER DISC, S.A. DE C.V.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado. -----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo, se tiene por notificados a todos los interesados de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por



el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 14:32 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

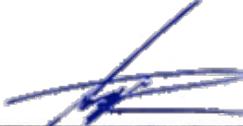
C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

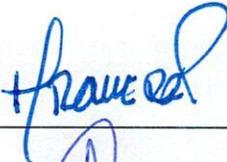
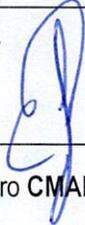



C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

ASISTE


C. Baruch Torres Romero
Director de Atención Ciudadana

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
QUODY, S.A.P.I. DE C.V.	Humberto Alfonso Romero y Pelayo Administrador Único	
INTER DISC, S.A. DE C.V.	Luis Enrique López Avedaño Administrador Único	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número CMADC-088-2025. -----

-----FIN DE TEXTO-----

M.C.T.O.